



auditem

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER

NIF: G-76204544

Proyecto "IGUALANDO 2022"

(Nº Exp. SII2022GC00103)

Las Palmas de Gran Canaria

30 de agosto de 2023



ÍNDICE

	Páginas
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 - 11
Anexo I: Cuenta Justificativa	12

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Beneficiario: Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER

NIF: G-76204544

Proyecto “IGUALANDO 2022”

(Nº Exp. SII2022GC00103)

**A la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Gobierno de Canarias, por encargo de Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER
Las Palmas de Gran Canaria**

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la ***Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER*** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad, mediante Resolución de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, una subvención para la realización del proyecto ***“IGUALANDO 2022”***, por importe de 14.023,06 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexo I). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad ***Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TÍ MUJER***, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Resolución de Concesión de la subvención y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:

1. Identificación del beneficiario y del órgano que ha procedido a la designación del auditor.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la entidad **Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TI MUJER**, con NIF G76204544 y domicilio en la Calle Pedro Blanco Miranda, 2, en Telde.

La representante legal de la entidad es Dña. Noelia del Carmen Suárez Quintana, con NIF 784742675. La designación del auditor ha sido realizada directamente por la entidad.

2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

El órgano gestor de la subvención objeto de este informe es la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

3. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

La subvención concedida, tiene por objeto la financiación del proyecto **“IGUALANDO 2022”**, para el período 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, cuyo objetivo general es *“promover la acción voluntaria en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres”*, conforme al presupuesto que figura en el plan de financiación, constituyendo la cuantía de la subvención el 100% del programa presentado.

El plazo de ejecución del proyecto abarca desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

De acuerdo con lo que figura en la Memoria Económica presentada por la entidad, el coste total del programa **“IGUALANDO 2022”** asciende 10.240,66 euros.

La financiación de esta subvención se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 23.07 231B 4800200 PI/LA 234G0186 “Promoción del Voluntariado”, del presupuesto de la comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022.

De acuerdo con la Resolución de Concesión se estableció el abono anticipado de la subvención. Dicho anticipo fue recibido por la entidad el 30 de diciembre de 2022.

4. Procedimientos de revisión realizados y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

a) **Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden de concesión.**

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad, de la Orden de 6 de mayo de 2022 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social y de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se concede, una subvención a la *Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer a TI MUJER*, por importe de 14.023,06 euros para la realización del programa “*IGUALANDO 2022*”, para el período 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, así como de la normativa nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

b) **Verificar que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la Orden de concesión.**

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

A este respecto, la cuenta justificativa contiene la memoria de actuación justificativa y la memoria económica, con el contenido establecido en la Orden de 6 de mayo de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la subvención objeto de este informe.

c) **Comprobar que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.**

La cuenta justificativa ha sido suscrita por la representante legal de la entidad Dña. Noelia del Carmen Suárez Quintana, con NIF 784742675

d) Analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria da actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

De acuerdo con lo requerido en la Orden de 6 de mayo de 2022, a fin de comprobar la efectiva realización de la actividad subvencionada se ha procedido a la circularización de:

Personal contratado para la realización el programa

Se ha circularizado a la trabajadora que ha participado en la realización del proyecto a fin de confirmar las condiciones de contratación, salario y funciones realizadas.

De la información recibida no se detectan discrepancia respecto al proyecto ejecutado.

Usuarios destinatarios del programa

Se seleccionaron 20 usuarios del programa para realizar el procedimiento de circularización. De los veinte usuarios seleccionados se han obtenido nueve respuestas.

En algunos casos los usuarios no han respondido a todos los ítems que se han planteado. No obstante, de la información recibida no se detecta discrepancias respecto al proyecto ejecutado.

e) Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida. A este respecto, la entidad registra las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

f) Revisar la memoria económica abreviada respecto a la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas y comprobar los siguientes extremos:

1. Comprobar que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, factura, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

La memoria económica contiene la información de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el órgano gestor.

La memoria económica se encuentra soportada por una relación clasificada de los gastos imputados a la subvención clasificados por su naturaleza, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad en la solicitud de la subvención.

2. Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.0 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

Se ha comprobado que todas las facturas o documentos contables de valor probatorio, incluidos en la justificación, adjuntan el correspondiente justificante que acredita el pago efectivo del mismo.

A la fecha de realización de esta revisión, la entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, nóminas, Tc, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente ordenada, clasificada y accesible

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos y/o inversiones correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos. A este respecto, señalar que la entidad lleva los registros contables de modo que permite identificar de forma diferenciada las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida, contabilizando los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

3. Comprobar que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

A este respecto, se han considerado como gastos subvencionables *“los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la presente Orden, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, imputándose en todo caso en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario, y siempre que se realicen antes del plazo otorgado para la ejecución de la actividad, y se abonen con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la justificación de la subvención. Deben asimismo corresponderse con los conceptos y ajustarse a las limitaciones a las que se refiere la presente base.”*

A este respecto, señalar que en la justificación de la subvención se imputa el gasto correspondiente al seguro de accidentes y responsabilidad civil de 42 voluntarios para el período 3 de mayo de 2023 a 31 de enero de 2024 por importe de 168,00 euros. La entidad ha imputado el coste total de la prima sin considerar el período de ejecución del proyecto que finalizó el 30 de junio de 2023.

Asimismo, respecto al gasto de personal se ha comprobado que el gasto no supera el límite establecido en las bases respecto a la tabla salarial del año de ejecución del proyecto relativa al Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social. A este respecto señalar que el salario de la trabajadora que se imputa al proyecto corresponde a una trabajadora del Grupo 2 con complemento de proyecto.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación corresponden a gastos incluidos en el plan de financiación aprobado en la Resolución de Concesión, así como el pago efectivo de dichos gastos antes de la finalización del plazo de justificación establecido.

Además, se ha comprobado si los pagos de los diferentes gastos imputados en la cuenta justificativa superiores a 1.000,00 euros han sido realizados a través de transferencia bancaria. En este sentido, señalar que la entidad no ha realizado pagos en efectivo de los gastos imputados a la subvención.

Respecto a los gastos corrientes la entidad no ha imputado gastos de esta naturaleza en la justificación de la subvención.

Los documentos justificativos de los gastos imputados a la subvención se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

En la justificación de la subvención no se han imputado gastos correspondientes a servicios contratados con personas o entidades vinculadas.

Los gastos imputados en la cuenta justificativa son gastos efectivamente producidos y abonados y corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con lo estipulado en la Orden de concesión y en la normativa Estatal y Autonómica.

4. Verificar que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

La cuenta justificativa no recoge gastos que superen las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

5. Comprobar que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una correcta distribución de los mismos.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad en la solicitud de la subvención.

6. Obtener una declaración de las actividades subcontratadas en el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

La entidad no ha realizado subcontratación de la actividad subvencionada.

7. Comprobar que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

La entidad ha justificado el coste total del programa que fue presupuestado, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Concepto del Gasto	Gastos		Desviación		*Máximo Subvencionable	Gasto ejecutado	Gasto no ejecutado
	Presupuesto	Real	Euros	%			
GASTOS DE PERSONAL							
1 TÉCNICO MEDIO	13.227,06	9.404,11					
TOTAL GASTOS PERSONAL	13.227,06	9.404,11	3.822,95	28,90%	9.404,11	9.404,11	
GASTOS DE ACTIVIDADES							
DIFUSIÓN (FLYERS)	58,00	117,21					
CARPETAS	111,00	21,20					
CAMISETAS	527,00	530,14					
SEGURO VOLUNTARIADO	100,00	168,00					
TOTAL GASTOS ACTIVIDADES	796,00	836,55	-40,55	-5,09%	836,55	836,55	
TOTAL GASTOS	14.023,06	10.240,66				10.240,66	3.782,40

* Por la aplicación del máximo del 20% de desviación establecido en la disposición decimoctava de las Bases

Se ha considerado el plan de financiación que figura en la solicitud presentada por la entidad en la solicitud de subvención.

Para la aplicación del máximo del 20% de desviación establecido en la Convocatoria se ha considerado el total de cada una de las partidas en las que se agrupan los diferentes conceptos presupuestados.

La diferencia entre el coste total presupuestado y el coste ejecutado imputado a la subvención por importe de 3.782,40 euros no ha sido objeto de reintegro a la fecha de emisión de este informe.

Los importes justificados corresponden a la naturaleza del programa subvencionados, que tal como se indica en la memoria presentada en la solicitud de la subvención “*promover la acción voluntaria en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres*”.

g) Obtener de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En la declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios.

La ejecución del proyecto se ha realizado con los siguientes ingresos:

	<i>Euros</i>
Subvención Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	10.240,66
Aportación de la Entidad	0,00
TOTAL	10.240,66

h) Comprobar que la entidad ha procedido al reintegro de remanentes de la subvención no aplicada, así como la contabilización de dicho reintegro.

La diferencia entre el coste total presupuestado y el coste ejecutado imputado a la subvención por importe de 3.782,40 euros no ha sido objeto de reintegro a la fecha de emisión de este informe.

i) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público



estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos y/o limitaciones al alcance del trabajo realizado de la subvención a que se refiere el presente informe:

1. La entidad no ha justificado el coste total presupuestado del proyecto. La diferencia entre el importe de la subvención recibida y el coste total justificado imputado al proyecto de 3.782,40 euros no ha sido objeto de reintegro a la fecha de emisión de este informe.
2. En la justificación de la subvención se imputa el gasto correspondiente al seguro de accidentes y responsabilidad civil de 42 voluntarios para el período 3 de mayo de 2023 a 31 de enero de 2024 por importe de 168,00 euros. La entidad ha imputado el coste total de la prima sin considerar el período de ejecución del proyecto que finalizó el 30 de junio de 2023.

Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad **Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer A TI MUJER** para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2023.

Isolina Pérez Santana
Socia-Auditora
Auditem Consulting, SLP
ROAC N° S2587



ANEXO I: CUENTA JUSTIFICATIVA

5135

**SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EN LAS ÁREAS DE MAYORES, INMIGRACIÓN,
VOLUNTARIADO E INCLUSIÓN SOCIAL.
MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN
DEL PROYECTO**

(*) Campos obligatorios

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NIF (*)	Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)	
G76204544	ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI, MUJER"	
Nombre del proyecto (*)	IGUALANDO 2022	
Periodo de ejecución del proyecto	Fecha de inicio (*)	Fecha de finalización
	01/07/2022	30/06/2023

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Especificar si se trata de un programa autonómico, o en su caso qué islas y/o municipios abarca.

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
Si		

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)	Documento (*)	
NIF	54134983K	
Nombre / Nombre sentido (*)	Primer apellido (*)	Segundo apellido
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
	697790372	info@atimujer.es

OBJETIVOS

Relación de objetivos previstos y conseguidos



Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
OBJETIVO GENERAL OG1, promover la acción voluntaria en el ámbito de la Igualdad entre hombres y mujeres	Promover la acción voluntaria en el ámbito de la Igualdad entre hombres y mujeres
OE1.1. generar espacios de participación y activismo por la igualdad desde la acción social voluntaria.	Generar espacios de participación y activismo por la igualdad desde la acción social voluntaria.
OE1.2 Contribuir a la ampliación y fidelización del voluntariado, tanto en términos de estabilidad como de grado de motivación y bienestar	Contribuir a la ampliación y fidelización del voluntariado, tanto en términos de estabilidad como de grado de motivación y bienestar
OBJETIVO GENERAL OG2 Garantizar una mejor especialización en la acción que realizan las personas voluntarias	Garantizar una mejor especialización en la acción que realizan las personas voluntarias
OE2.1 capacitar a personas voluntarias en materia de igualdad de oportunidades	Capacitar a personas voluntarias en materia de igualdad de oportunidades
OE2.2 Capacitar al voluntariado para la detección e intervención ante situaciones de violencia de género	Capacitar al voluntariado para la detección e intervención ante situaciones de violencia de género

Personas beneficiarias
 directas indirectas

Población afectada (personas beneficiarias directas e indirectas)

115 115

Resultados esperados y conseguidos

Resultados esperados	Resultados conseguidos
R1.1.1.1 Se ha contactado con 30 entidades	Se ha contactado vía correo electrónico con un total de 220 entidades aproximadamente, encontradas en la página del Gobierno de Canarias en el apartado de Entidades de Voluntariado
R1.1.1.2 10 entidades han participado en el proyecto	Han participado en el proyecto un total de 10 entidades: - ADEPSI - YRICHEN - Teléfono de la esperanza - Cáritas - Down Las Palmas - Fundación ONCE - LaTagora psicología - Cruz Roja - APADIS - CEPA La Herradura y CEPA Telde
R1.1.2 Han asistido a la formación 12 personas	Han asistido a la formación un total de 115 personas
R1.1.3.1 Han asistido a la jornada 15 personas	Han asistido a la jornada un total de 24 personas
R1.1.3.2 El grado de satisfacción medio de los asistentes ha sido "bueno" o "muy bueno"	El grado de satisfacción medio de los asistentes ha sido "bueno" o "muy bueno"
R1.1.4 Se ha alcanzado una difusión de 1000 visualizaciones en redes sociales	Se ha alcanzado más de 1668 visualizaciones en redes sociales
R1.2.1 Se han logrado 25 nuevas personas voluntarias en la entidad	Se han logrado 32 nuevas personas voluntarias en la entidad
R1.2.2 Han asistido a la formación 12 personas	Han asistido a la formación un total de 115 personas

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Relación de actividades previstas y conseguidas

Actividades previstas	Objetivos conseguidos
A1.1.1 Contacto con entidades de voluntariado para promocionar el trabajo en red desde la acción voluntaria	Contacto con entidades de voluntariado para promocionar el trabajo en red desde la acción voluntaria



Actividades previstas	Objetivos conseguidos
A1.1.2 Formación: la importancia de hacer equipo	Formación: la importancia de hacer equipo
A1.1.3 Jornada de Convivencia de voluntariado para fomentar el trabajo en equipo	Jornada de Convivencia de voluntariado para fomentar el trabajo en equipo
A1.1.4 Visibilización del proyecto en las principales redes sociales	Visibilización del proyecto en las principales redes sociales
A1.2.1 Reclutamiento de nuevas personas voluntarias	Reclutamiento de nuevas personas voluntarias
A1.2.2 Formación: derechos y deberes del voluntario/a	Formación: derechos y deberes del voluntario/a
A1.2.3 Formación: habilidades sociales y herramientas de motivación	Formación: habilidades sociales y herramientas de motivación
A2.1.1 Formación: Conceptos básicos de igualdad	Formación: Conceptos básicos de igualdad
A2.1.2 Formación: Roles y estereotipos de genero	Formación: Roles y estereotipos de genero
A2.2.1 Formación: la violencia de género, realidades y cómo actuar	Formación: la violencia de género, realidades y cómo actuar
A2.2.2 Role playing de casos de violencia	Role playing de casos de violencia

RECURSOS

Descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto

RECURSOS HUMANOS

Relación de los recursos empleados (*)

Nº personas	Categoría Profesional / Funciones	Horas/semana por persona	Persona ya contratada	Persona Remunerada	Persona Voluntaria
1	técnico medio/dinamizador impartir formación y coordinador del proyecto	15	No		

INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Relación del inventario de equipamiento

Concepto	Suficiente / Insuficiente
Material de difusión	Suficiente
Material a entregar a voluntarias	Suficiente

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Subvención Concedida	Otras aportaciones	Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar
14.023,06 €	0,00 €	14.023,06 €



OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A modo identificativo se han realizado la impresión de un total de 52 camisetas utilizadas 24 de ellas en la convivencia (26 voluntarias y 1 profesional contratada) y 28 de ellas para los distintos eventos y actividades realizadas por la asociación, como puntos violetas en conciertos y en actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento de Ingenio.

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto

En

, a

ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI, MUJER"

30/08/2023

Firmantes

Firma de la persona interesada / representante

78474267S NOELIA DEL CARMEN
SUAREZ (R: G76204544)

Firmado digitalmente por 78474267S
NOELIA DEL CARMEN SUAREZ (R:
G76204544)
Fecha: 2023.08.30 15:01:13 +01'00'

Relación clasificada de gastos para la realización del proyecto

Institución/Entidad:

CIF: G76204544

Razón Social: ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI, MUJER"

Programa: IGUALANDO 2022

1.- Relación clasificada de los gastos de personal.

Nombre y Apellidos	Apellido 1	Apellido 2	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Noviembre	410.20	128.80	539.00	410.20	128.80	539.00
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Diciembre	820.41	257.60	1078.01	820.41	257.60	1078.01
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Enero	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Febrero	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Marzo	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Abril	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Mayo	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93
LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Junio	845.29	269.64	1114.93	845.29	269.64	1114.93



LARA DE LOS ANGELES	ALONSO	MARTEL	Junio	978.56	118.96	1097.52	978.56	118.96	1097.52
---------------------	--------	--------	-------	--------	--------	---------	--------	--------	---------

Total Importe Bruto		Total SS Empresa	Total	Total Importe Bruto Imputado	Total SS Imputada	Total Imputado
TOTAL GASTOS DE PERSONAL...	7280.91	2123.20	9404.11	7280.91	2123.20	9404.11

Nota: En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.



2.- Relación clasificada de gastos de la actividad.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)
1	2300067	24/04/2023	21/04/2023	Transferencia bancaria	24	7.67	ACOSTA DE-SIGN SL		B76042076	FLYER	117.21	117.21
2	TE3/2628	31/05/2023	21/06/2023	Domiciliaciones	30	0.62	CAMOFI		B35211200	CARPETAS	61.01	21.20
3	2300120	26/06/2023	29/06/2023	Transferencia bancaria	33	34.68	ACOSTA DE-SIGN SL		B76042076	CAMISETAS	530.14	530.14
4	000	08/05/2023	08/05/2023	Domiciliaciones	27	0.00	FUNDACION PERE TARRRES		R5800395E	SEGURO VOLUNTARIO RIADO	168.00	168.00

Total importe		Total importe Subvención
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ...	876.36	836.55

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



3.- Relación clasificada de gastos corrientes.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

Total Importe	Total Importe Subvención
TOTAL GASTOS CORRIENTES ...	

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

78474267S
NOELIA DEL
CARMEN SUAREZ
(R: G76204544)

Firmado digitalmente
por 78474267S NOELIA
DEL CARMEN SUAREZ (R:
G76204544)
Fecha: 2023.08.30
15:37:29 +01'00'

